DICTAMEN D.A.J. N° 1394 del 15 de septiembre de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de las propuestas técnicas presentadas en el llamado **MOPC 8/2017** *"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL PARAGUAY"* – Resultado de la Manifestación de Interés N° 110/2016. **ID N° 333.298. DAJ N° 3548/17. SCEO N° 840/17.**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES

- **Resolución MOPC N° 714/2017** *"Por la cual se aprueba la lista corta del llamado MOPC N° 110/2016 Manifestación de Interés para la adquisición de servicios de consultoría para la actualización del plan maestro de infraestructura y servicios de transporte del Paraguay"*, ID N° 461.

- **Acta de recepción y apertura de propuestas,** llevada a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de agosto de 2017, en la cual se dejó constancia de cuanto sigue:

"1. Las propuestas técnicas de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. Las propuestas económicas pasan a resguardo del Comité hasta apertura.

3. Se adjunta PLANILLA ANEXA DEL ACTA DEL LLAMADO 08/2017, ID N° 333298."

- **Memorando SCEO N° 840/2017,** de fecha 31 de agosto de 2017, por el cual la Coordinadora del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de ofertas presentadas:

1- APCA INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES SA (IRV) – INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES (IATASA)

2- CONSORCIO CSI – COMYCSA – SDG (CSI Ingenieros – Consultora Memorias y Cómputos SA – Steer Davies & Gieave Ltda)

3- CONSORCIO IDP & ASOCIADOS (IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia SLU – Compañía de Ingenieros Asociados SA)

II. CONSIDERACIONES LEGALES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. N° 1394 del 15 de septiembre de 2017.-

Desarrollo GN-2350-9 y, en ese contexto, el método de selección del consultor a ser aplicado es el de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)[1].

Así también, se ha observado que el pliego de bases y condiciones no contempla criterios de carácter legal más que los contenidos en la sección 3: Formulario TECH 1, Anexo TECH 1 (Carta de intención o copia de acuerdo existente) y Poder, los cuales han sido analizados por esta dependencia como sigue:

	APCA INGENIERÍA EN RELEVAMIENTOS VIALES SA (IRV) – INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES (IATASA)	**CONSORCIO CSI – COMYCSA – SDG**	**CONSORCIO IDP & ASOCIADOS**
TECH-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	✓	✓	✓
Anexo TECH-1: Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	✓	✓	✓
Poder: No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.	✓	✓	✓

Teniendo en cuenta el análisis realizado en esta ocasión, expresado en la planilla ut supra, y que esta dependencia ya se ha expedido respecto a la documentación de carácter legal presentada en el marco de la Manifestación de Interés N° 110/2016, conforme al Dictamen DAJ N° 1588 (22/09/2016), se informa que las propuestas técnicas presentadas por los participantes CUMPLEN los criterios de carácter legal requeridos en esta instancia.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. N° 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
M.O.P.C.

[1] En el caso de SBCC, el puntaje total es calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones en la Hoja de Datos. El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

DICTAMEN D.A.J. N° 1394 del 15 de septiembre de 2017.-

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas**, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Atentamente.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Aba. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.893
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.